

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. de Jaén. Central Provincial de Compras de Jaén

Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22 de 02 de febrero de 2022)

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

- Hospital Universitario de Jaén, que incluye: Hospital Médico-Quirúrgico.

Hospital Materno-Infantil. Hospital Neurotraumatológico (HNT).

Hospital Dr.Sagaz.

Hospital de Alta Resolución de Alcaudete.

- Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.

- Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, que incluye:

Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda

Distrito Sanitario Jaén Nordeste

Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura Hospital de Alta Resolución Sierra de Cazorla

- Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, que incluye:

Hospital Universitario San Agustín de Linares Distrito Sanitario Jaén Norte.

- Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur.

- Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Jaén.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0001031/2022

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SERVICIOS MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

Firmado por: LUQUE MORENO MARIA VICTORIA		09/09/2022 11:58	PÁGINA 1 / 15
VERIFICACIÓN	PKU9HDSNtjkY6spU7yEohe58bSJzw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

☒ Si ☐ No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes a la parte IV del DEUC

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MODELAJE E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIÓN WEB PARA LA REALIZACIÓN DE PEDIDOS ON LINE PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

CPV:

CPV
79500000-9 Servicios de ayuda en las funciones de oficina

5.2. El servicio objeto de la presente contratación podrá ser ofertado:

☒ Por la totalidad ☐ Por lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar número:

Número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar número:

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:

☒ Si ☐ No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

En este caso nos encontramos ante una prestación que necesariamente debe realizarse por una misma empresa, por cuestiones técnicas. No existen en esta prestación partes o elementos diferenciados que permitan su contratación por separado, dado que la exploración se realiza en acto único. El objeto del contrato está integrado por todas las prestaciones que están vinculadas entre sí que mantienen una relación de

Firmado por: LUQUE MORENO MARIA VICTORIA		09/09/2022 11:58	PÁGINA 2 / 15
VERIFICACIÓN	PKU9HDSNtjkY6spU7yEohe58bSJzw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

complementariedad que exige su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una necesidad única. No cabe la división en lotes diferenciados, dado que la coexistencia de más de una empresa en el desarrollo operativo del servicio dificultaría las labores de gestión y de coordinación de recursos humanos; e implementación de distintos servicios web para la realización de pedidos on-line que conllevaría la duplicidad de medios, con el consiguiente incremento del coste económico.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

El servicio objeto de esta contratación resulta imprescindible para el desarrollo de la actividad administrativa y asistencial de los centros sanitarios prestando un servicio de confección de modelaje, impresión y distribución en el centro sanitario correspondiente a través de soportes digitales. Los centros sanitarios utilizan una serie de impresos para el desarrollo de su actividad administrativa y asistencial, que deben ser elaborados por terceros para suministrar a las unidades asistenciales y administrativas. Esta sistemática requiere disponer de una superficie dedicada a la impresión, almacenamiento y distribución del modelaje necesario, para atender la demanda de los servicios y unidades de gestión clínica de los centros sanitarios vinculados a la Central Provincial de Compras de Jaén. Asimismo, requiere mantener un inmovilizado que en determinadas ocasiones se torna obsoleto, dado el carácter cambiante y en continua evolución de los modelos administrativos y de los integrantes de la historia clínica de los pacientes. La contratación del servicio pretendida contribuye a la reducción de espacios destinados al almacenaje de estos documentos con el objeto de optimizar la superficie dedicada al almacenamiento y los sistemas para la gestión de la recepción, almacenaje y distribución del modelaje impreso, a demanda de los servicios y unidades de gestión clínica de los centros sanitarios. La puesta en funcionamiento de la historia digital en Andalucía (Diraya), plenamente operativa en las Urgencias, Consultas Externas y áreas de hospitalización y las diversas iniciativas de digitalización desarrolladas en los últimos años por los centros sanitarios, aconsejan idear nuevas estrategias en la gestión de este tipo de consumibles en aras de evitar los costes de almacenamiento, obsolescencia y, en definitiva, potenciar el uso de soportes digitales que minimicen el consumo de papel en los centros y contratar el servicio de confección de modelaje a demanda de los centros sanitarios, con una empresa especializada, de forma que dicha empresa preste el servicio de impresión y distribución en el centro sanitario correspondiente, sin necesidad de almacenarlo en las instalaciones de los centros.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

☐ Si ☒ No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

6.2.- En caso afirmativo, describir requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de ejecución: 24 MESES

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: AL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

7.1.2.- Duración del contrato: 24 meses

Firmado por: LUQUE MORENO MARIA VICTORIA		09/09/2022 11:58	PÁGINA 3 / 15
VERIFICACIÓN	PKU9HDSNtjkY6spU7yEohe58bSjzw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7.1.3.- Plazos parciales: NO PROCEDE

7.2.- Prórroga:

☒ Si ☐ No

7.3. En su caso, duración de la prórroga: 36 MESES

8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

8.1.- Sistema de determinación del precio:

A tanto alzado. Dicho presupuesto ha sido establecido teniendo en cuenta los precios habituales del mercado para este tipo de servicios

8.1.1. Servicio por cantidad:

☒ Si ☐ No

Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL): 608.229,89 €

% IVA e Importe IVA:

IVA	Importe IVA PL
IVA% 21	105.560,56 €
	105.560,56 €

8.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso): 1.407.474,12 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 754.004,00 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 100.533,87 €

En su caso, importe opción eventual: 50.266,93 €

Indicar supuestos opción eventual:

Cuando las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente

8.1.3. Distribución por lotes, en su caso:

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva excluido)
1	SERVICIO DE GESTIÓN DE MATERIAL DE MODELAJE-GC	608.229,89 €	IVA% 21	105.560,56 €	754.004,00 €	100.533,87 €	50.266,93 €	1.407.474,12 €
TOTAL		608.229,89 €		105.560,56 €	754.004,00 €	100.533,87 €	50.266,93 €	1.407.474,12 €

8.2. Servicio por precios unitarios:

☐ Si ☒ No

8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe de IVA:

8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e importe de IVA:

8.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

8.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Costes directos del soporte digital (83% de la gestión, diseño y distribución): 417.215,54 euros. Costes indirectos (8% de los gastos generales y costes de administración): 40.213,55 euros. Beneficio industrial del 9%: 45.240,24 euros.

8.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

Para la determinación de este valor estimado se han tenido en cuenta los siguientes parámetros e indicadores:

I. El número de unidades estimadas de cada uno de los productos que integran el expediente administrativo de contratación, previsión que se ha realizado en base al consumo histórico de los últimos doce meses. Además de dicha previsión, se han tenido en cuenta eventuales prórrogas, opción eventual y modificaciones, así como la fecha prevista de inicio de los contratos que resulten. II. Precio unitario de cada uno de los artículos. Estos precios pueden considerarse habituales dado que se han extraído del sondeo de mercado realizado con carácter previo y se han confrontado con la base de datos de precios de Siglo®, una base de datos de artículos y referencias comerciales con la suficiente representatividad, atendiendo a su tamaño, de lo que sucede en el mercado sanitario. Entendemos que la base de datos de precios de la aplicación corporativa Siglo® refleja no solo la realidad del mercado sanitario en Andalucía, que por otra parte es el entorno y el contexto en que la Central Provincial de Compras de Jaén y los operadores económicos que en él intervienen, sino que, dada su importancia, refleja de forma significativa la realidad del mercado nacional e internacional, en este sector, ampliamente Precio de este tipo de estudios, con arreglo al valor del mercado Se han incluido en el precio de licitación, los costes directos del soporte digital (83% de la gestión, diseño y distribución), los costes indirectos (8% de los gastos generales y costes de administración), así como el beneficio industrial del 9%, obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales de Compras del SAS, recogidas en el aplicativo SIGLO. III. Eventuales Prórrogas y modificaciones IV. La variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, que no serán superiores al 10% del precio del contrato (art.309.1 LCSP).

8.5. PRECIO

8.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

☐ Si ☒ No

Firmado por: LUQUE MORENO MARIA VICTORIA		09/09/2022 11:58	PÁGINA 5 / 15
VERIFICACIÓN	PKU9HDSNtjkY6spU7yEohe58bSJzw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Supuestos y reglas para su determinación

8.5.2.- Procede Revisión de Precios:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

En caso de prórroga, procede revisión de precios:

☐ Si ☒ No

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Apl. Presup.
2.2.7.09 OTROS

10.- SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar:

Código:

Tipo de fondo:

Porcentaje de cofinanciación:

11.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Año	Importe
2023	304114.94
2024	304114.95

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

☐ Si ☒ No

12.2. En caso afirmativo, razones de su exigencia:

12.3.- Importe a exigir en concepto de garantía provisional, hasta un 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido:

12.4.- En su caso, porcentaje e importe de la garantía provisional por Lotes:

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- POR CUANTÍA:

☒ Si ☐ No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el servicio por cuantía determinada

Justificación de la exención:

13.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

☐ Si ☐ No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en el suministro por precios unitarios.

Indicar importe:

Justificación de la exención:

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes::

13.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: No procede

13.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☐ 14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad ☒ 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluable auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
VER ANEXO I AL CUADRO RESUMEN					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora su preferencia:

NO PROCEDE

Se acepta oferta integradora:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, criterios para su aplicación:

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: se entenderá que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, cuando su importe sea inferior en más de un 20% del presupuesto de licitación

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar: Miembros del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

15.- MUESTRAS

15.1.- Procede presentar muestras:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar lugar de entrega:

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

☒ Si ☐ No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: Seis meses desde la conformidad a la prestación del servicio realizado

16.3.- En caso negativo, indicar motivos:

17.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En los centros indicados en el apartado 1 del presente Cuadro Resumen

18.- RÉGIMEN DE PAGO

18.1.- Mensual, de conformidad con las valoraciones realizadas, previa presentación de la correspondiente factura, desglosada por centros de consumo y calculados los % de imputación.

18.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía

Dirección registro de facturas:

Hospital Universitario de Jaén. Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Destinatario de las facturas:

Las facturas deberán dirigirse a la Plataforma Logística Sanitaria de Jaén

Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1531	6030	GE0000264	GE0000264	A01004456

19.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN

19.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP): Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El mínimo exigido será el importe fijado como presupuesto de licitación. La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por la depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 90 LCSP): Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el Órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Será necesario al menos un certificado.

19.2. En su caso, Clasificación: No se exige

19.3. En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:
No procede

19.4..Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:
No procede

19.5. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

Los licitadores deberán demostrar que han implantado un sistema de gestión medioambiental aplicable a las actividades objeto de este contrato. Para ello deberán aportar un certificado en vigor de cumplimiento con la norma ISO 14001 emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro. De igual modo deben aportar certificación de un sistema de gestión de calidad conforme a la ISO 9001 y aplicable a las actividades objeto de este contrato. El citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro. El certificado deberá incluir la marca de la entidad de acreditación o referencia a la condición de acreditado y el número de acreditación y debe estar emitido con un alcance que cubra las actividades objeto de este contrato.

Firmado por: LUQUE MORENO MARIA VICTORIA		09/09/2022 11:58	PÁGINA 9 / 15
VERIFICACIÓN	PKU9HDSNtjkY6spU7yEohe58bSJzw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

19.6. Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

19.7. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

No se establecen

19.8 OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD:

No se establecen

20. SUBROGACIÓN.

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, la subrogación de los trabajadores y trabajadoras de la empresa contratista se efectuará en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y según lo establecido en las normas laborales de aplicación vigentes. El órgano de contratación requerirá a la persona contratista saliente la información a que se refiere el artículo 130 de la LCSP, considerando lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:

21. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consiguar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No se establecen

22. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, especificar:

Obligaciones en materia de Seguridad y Salud y en materia de Gestión Medioambiental de conformidad con lo establecido en el apartado 3 y 4 del PPT

Obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

23.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

23.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☐ No

23.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato publico serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del ar. 71 de la LCSP.

☐ Si ☐ No

24. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

☐ Si ☒ No

25. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:

Composición:

Funciones:

Periodicidad de las reuniones:

26. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar plazo:

27. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☐ Si ☒ No

Firmado por: LUQUE MORENO MARIA VICTORIA		09/09/2022 11:58	PÁGINA 11 / 15
VERIFICACIÓN	PKU9HDSNtjkY6spU7yEohe58bSJzw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En caso afirmativo, indicar finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento

28. PROGRAMA DE TRABAJO.

Procede su presentación por la persona contratista:

☐ Si ☒ No

PERIODICIDAD DE LAS VALORACIONES:

Mensual:

☒ Si ☐ No

Otra. Indicar:

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta.

Supuestos:

El contrato podrá modificarse en el caso de que, dentro de la vigencia de este, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Condiciones:

Se prevé la posibilidad de modificar el contrato, formando parte del valor estimado el importe máximo que estas puedan alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones al alza previstas, en base al incremento de las unidades ejecutadas, hasta el veinte por ciento, sin perjuicio de la opción eventual que se produzca al determinarse el precio mediante unidades de ejecución, no tendrá la consideración de modificación, la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

Alcance y límites:

Fuera de los supuestos indicados no podrá modificarse el contrato aun cuando no exceda del porcentaje que se expresa más abajo. Aquellos supuestos que no se ajusten debidamente a lo establecido en este apartado únicamente podrían dar lugar a una modificación del contrato cuando se adecuen a lo establecido en el artículo 205 de la LCSP.

Porcentaje máximo (máximo del 20%): 20%

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☒ Si ☐ No

Firmado por: LUQUE MORENO MARIA VICTORIA		09/09/2022 11:58	PÁGINA 12 / 15
VERIFICACIÓN	PKU9HDSNtjkY6spU7yEohe58bSJzw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cesión del contrato:

☒ Si ☐ No

Otros supuestos o requisitos específicos:

No se establecen

30. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Se exige formalizar póliza:

☐ Si ☒ No

Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la cláusula 8.3 del PCAP:

31. SUBCONTRATACIÓN:

☒ Si ☐ No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

☒ Si ☐ No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

☐ Si ☒ No

32. PENALIDADES

32.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 de la LCSP para el caso de demora en la ejecución:

No procede

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl. por cada una de ellas, ni el total de las mismas superará el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

32.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Firmado por: LUQUE MORENO MARIA VICTORIA		09/09/2022 11:58	PÁGINA 13 / 15
VERIFICACIÓN	PKU9HDSNtjkY6spU7yEohe58bSJzw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia mediambiental:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.5. Penalidad por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme a lo dispuesto en la legislación laboral:

☐ Si ☒ No

En caso en que proceda, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, en el caso de que exista tal obligación:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.7. Otras penalidades:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

☐ Si ☒ No

34. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

34.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: UNIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Teléfono: 953008565

Fax: 953334024

Correo electrónico: cadministrativa.chj.sspa@juntadeandalucia.es

34.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Belén López Jiménez

Firmado por: LUQUE MORENO MARIA VICTORIA		09/09/2022 11:58	PÁGINA 14 / 15
VERIFICACIÓN	PKU9HDSNtjkY6spU7yEohe58bSJzw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Teléfono: 953008565

Fax: 953334024

Correo electrónico: cadministrativa.chj.sspa@juntadeandalucia.es

Firmado por: LUQUE MORENO MARIA VICTORIA		09/09/2022 11:58	PÁGINA 15 / 15
VERIFICACIÓN	PKU9HDSNtjkY6spU7yEohe58bSJzw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	